



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 060 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 23 de Agosto de 2011

VISTO:

El Memorándum N° 561, 562, 563, 567, 569 - 2011-OSINFOR/DSCFFS, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando fondos por "Encargo" para gastos de supervisiones a las concesiones forestales con fines maderables, no maderables, forestación y reforestación, validación de Manual de Auditoría Quinquenal, gastos de mantenimiento operatividad y buen funcionamiento en el ámbito de las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa, Puerto Maldonado y Tingo María, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Supremo N°065-2009-PCM de fecha 07 de Octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de Octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007 – EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40° que señala en el numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces." 40.2 "se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto de encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo de la rendición de cuentas debidamente documentada". 40.3 "La rendición de cuentas no deben exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad del encargo". 40.5 "No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces".

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0785, 0788, 0787, 0798 y 0797-2011 OSINFOR y para la atención oportuna de los bienes y servicios para gastos de Supervisión de las Oficinas de Pucallpa, Puerto Maldonado y Tingo María

Estando en las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009 PCM;



y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", por el importe y en el plazo de ejecución establecido entre el 26 de agosto y 24 de setiembre de 2011 conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
DANNY OSWALDO PEÑALOZA MACHA	2,407.50	PUCALLPA
ERNESTO CHIU CORONADO CHANG	6,570.00	PUERTO MALDONADO
ROMULO DAVID DE LA CRUZ MUÑOZ	24,060.50	TINGO MARÍA
KERYMA SHERY TOLENTINO PANDURO	5,222.00	PUCALLPA
JESSICA MARIBEL RODRIGUEZ VARGAS	3,960.00	TINGO MARÍA

Artículo 2º.- Los responsables del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N°002-2011- OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41549 con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	DANNY PEÑALOZA MACHA	ERNESTO CHIU CORONADO CHANG	ROMULO DAVID DE LA CRUZ MUÑOZ	KERYMA SHERY TOLENTINO PANDURO	JESSICA MARIBEL RODRIGUEZ VARGAS
2.3.11.11	500.00	80.00	6,000.00	100.00	100.00
2.3.13.11	402.50	400.00	507.50	500.00	
2.3.13.13		90.00	200.00	72.00	
2.3.15.11		1,000.00			
2.3.15.12		750.00		380.00	300.00
2.3.15.31	20.00	50.00	80.00	80.00	50.00
2.3.15.41	40.00		168.00	20.00	200.00
2.3.1 99.1 99		70.00			
2.3.16.11		800.00	300.00	350.00	750.00
2.3.16.14			150.00		
2.3.16.1 99				100.00	
2.3.18.12	150.00		300.00		
2.3.199.199	345.00		555.00	50.00	
2.3.21.21		100.00		50.00	
2.3.21.299					150.00
2.3.22.11		250.00		2,100.00	70.00
2.3.22.12		170.00		40.00	30.00
2.3.22.22		400.00		150.00	60.00
2.3.22.23		650.00		100.00	150.00





2.3.22.31		700.00		500.00	150.00
2.3.22.3.99				100.00	250.00
2.3.2.4.1.3		300.00		200.00	
2.3.2.4.15				80.00	
2.3.25.12			1,800.00		
2.3.27.11.99	950.00	760.00	14,000.00	250.00	1,700.00
TOTALES	2,407.20	6,570.00	24,060.50	5,222.00	3,960.00

Regístrese y comuníquese,



Vilma Yolandia Mares Pastor

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR